

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

AFP Capital

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
NUESTRO COMPROMISO.....	4
POLÍTICA	5
1. Desarrollo de la política	5
2. Disposiciones para el respeto de los Derechos Humanos de los colaboradores	5
3. Disposiciones para el respeto de los Derechos Humanos a afiliados y pensionados	7
4. Disposiciones adicionales	8
5. Gobernabilidad	9
6. Normativa interna relacionada.....	9
7. Reporte de incumplimiento	9
REVISIÓN DEL DOCUMENTO	10
HOJA DE MODIFICACIÓN	11

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

AFP Capital
Una empresa 

Este documento es propiedad de AFP Capital. No está permitida la reproducción total o parcial, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de AFP Capital.

Uso Interno

AFP Capital	Línea	Nº	Documento
Una empresa Sura	CA	1560	Derechos Humanos

INTRODUCCION

AFP Capital, en su compromiso con los Derechos Humanos y el cumplimiento de las normas rectoras, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Convenios Internacionales del Trabajo y otros lineamientos mundiales, establece la presente Política de Derechos Humanos. Esta brinda una guía de actuación en materia de respeto y protección de los Derechos Humanos tanto para sus colaboradores como otros grupos de interés, afirmando la postura y apoyo de la Compañía con este compromiso.

Con esta política ratificamos nuestro enfoque en la seguridad social de las personas como el centro de los productos y servicios que ofrecemos, basándonos en comportamientos no solo éticos, sino acordes con las directrices e impactos identificados en el ámbito de los Derechos Humanos y su relación con nuestros grupos de interés.

OBJETIVO

La presente política tiene como objetivo dejar establecido el compromiso de AFP Capital con los Derechos Humanos y definir el lineamiento interno para asegurar el cumplimiento de la normativa frente a la protección de los Derechos Humanos. Esta, además, dicta lineamientos para regular la gestión, iniciativas y desarrollo, tanto de los Derechos Humanos en el ámbito laboral, como otros relevantes para la industria, y relativos a la seguridad social.

ALCANCE

Esta política aplica para AFP Capital, la que debe adherirse a estas directrices en todas las etapas de sus operaciones, asegurando que estén en línea la promoción del respeto y la preservación de los Derechos Humanos que se difunden. Asimismo, esta política influye en

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

nuestras interacciones con afiliados, pensionados, accionistas, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés, sin excepción, que mantienen una relación con la compañía.

NUESTRO COMPROMISO

Como AFP Capital, reconocemos y respetamos todos los derechos humanos y libertades reconocidos internacionalmente, incluyendo la Carta Internacional de los Derechos Humanos que abarca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Además, nos comprometemos a cumplir con la legislación chilena en todo ámbito, incluyendo lo estipulado en materias de Derechos Humanos.

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

AFP Capital
Una empresa 

Este documento es propiedad de AFP Capital. No está permitida la reproducción total o parcial, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de AFP Capital.

Uso Interno

POLÍTICA

1. Desarrollo de la política

Esta Política se desarrolla en el marco del compromiso establecido por SURA Asset Management, accionista de AFP Capital, el cual debe ser adherido por todas sus filiales. Cada una de estas, tiene la responsabilidad de elaborar su propia política y establecer compromisos en materia de Derechos Humanos, incluyendo la implementación de un plan de trabajo que abarque desde el compromiso inicial hasta la aplicación del proceso de Debida Diligencia.

La presente política se gesta con la labor de áreas claves como son las de Sostenibilidad, Talento Humano, Riesgos, Clientes, Legal y Cumplimiento, Finanzas Sostenibles, entre otros, y tienen un amplio conocimiento de las interacciones de la compañía con los distintos grupos de interés.

2. Disposiciones para el respeto de los Derechos Humanos de los colaboradores

2.1. Discriminación y trato desigual. AFP Capital rechaza todo tipo de discriminación y trato desigual en el ambiente laboral por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, opinión política, origen social, posición económica o social o cualquier otra condición, como la discapacidad, la edad, estado civil, estado de embarazo, situación familiar, orientación sexual y la identidad de género, el estado de salud y/o el lugar de residencia.

2.2. Acoso sexual y laboral. La compañía rechaza todo tipo de acoso en el ambiente laboral por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, opinión política, origen social, posición económica o social o cualquier otra condición, como la discapacidad, la edad, estado civil, estado de embarazo, situación familiar, orientación sexual y la identidad de género, el estado de salud y/o el lugar de residencia.

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

2.3. Equidad de remuneración. Se garantiza la igualdad en el pago de salarios entre colaboradores por un trabajo de igual valor, sin distinguir su género, orientación sexual, raza, color, religión, nacionalidad, opinión política, origen social o cualquier otra condición, como la discapacidad, la edad, estado civil, estado de embarazo, situación familiar, estado de salud y/o lugar de residencia.

2.4. Trabajo forzoso. La compañía no coacciona o intimida a ningún colaborador, ni se vale de manipulación, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración con el fin de retener a sus colaboradores. Todos consintieron libremente el cumplimiento de sus laborales al plasmar su voluntad en un contrato suscrito entre ellos y la compañía, bajo el cumplimiento de los parámetros legales.

2.5. Condiciones de trabajo. AFP Capital ofrece condiciones de trabajo dignas a sus colaboradores, respetando sus horarios de trabajo, momentos de descanso, vacaciones, equilibrio con su vida familiar y personal, así como, las condiciones físicas adecuadas en el lugar de trabajo, para el desempeño de la labor y el fácil acceso para colaboradores que presentan algún tipo de discapacidad, entre otras, que permitan dignificar a los colaboradores como personas y respetar sus Derechos Humanos.

2.6. Trabajo infantil. No se acepta el trabajo infantil, pues representa la privación de vivir su infancia, su escolarización y en general, su desarrollo físico y mental.

2.7. Trata de seres humanos. La compañía rechaza la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona por medios tales como la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude o el engaño con fines de explotación.

2.8. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Se respeta el derecho de los colaboradores de constituir las organizaciones que consideren y su decisión de hacer parte de éstas. Igualmente, la Compañía recibe abiertamente a los colaboradores organizados voluntariamente que consideren necesario debatir y negociar libremente aspectos de su relación y sus condiciones de trabajo, regidos por el art. 220 del Código del Trabajo, art. 19 n°19 de la Constitución Chilena y regulado en la Ley 19.069.

2.9. Seguridad y salud. Contamos con mecanismos para la protección de la salud de los colaboradores y sus familias, así como el acceso a la seguridad social, a través del

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

cumplimiento de la normativa chilena y sus exigencias como afiliaciones, aseguramiento del pago prestacionales previsionales que corresponden a la compañía, además del respeto de su voluntad de adquirir los planes individuales o familiares adicionales que consideren para su protección adicional.

2.10. Libertad de expresión, religión y creencias. No se aceptan las intimidaciones, amenazas que pretendan menguar la manifestación pacífica de opiniones, conceptos o desacuerdo respecto a las actividades de la compañía, así como posiciones religiosas y creencias individuales. La compañía cuenta con un canal de denuncias, en el cual se pueden gestionar las peticiones, quejas y reclamaciones de situaciones que los colaboradores consideren van en contravía con el respeto y protección de los Derechos Humanos.

Estos preceptos son desarrollados y complementados a lo largo de la normativa interna de la compañía.

3. Disposiciones para el respeto de los Derechos Humanos a afiliados y pensionados

3.1. Derecho a la vida, libertad y seguridad: AFP Capital rechaza cualquier forma de desinformación, falta de transparencia o comunicación limitada hacia nuestros afiliados y pensionados. Velamos por entregar información clara, completa y accesible sobre todos nuestros productos y servicios, promoviendo la confianza y la toma de decisiones informadas. Nos comprometemos a actualizar y difundir nuestros protocolos de atención y comunicación, asegurando que cada cliente reciba el acompañamiento necesario para comprender plenamente su relación con la compañía.

3.2. Derecho a la privacidad: AFP Capital rechaza cualquier vulneración a la privacidad y protección de los datos personales de nuestros afiliados y pensionados. Velamos por el cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de protección de datos y ciberseguridad, implementando políticas, protocolos y capacitaciones continuas para prevenir incidentes y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Nos comprometemos a informar proactivamente a los afiliados y pensionados sobre sus derechos digitales y los canales disponibles para ejercerlos.

3.3. Derecho a la libertad de opinión y expresión: AFP Capital rechaza cualquier acción que limite, ignore o menoscabe el derecho de los afiliados y pensionados a expresar sus

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

AFP Capital
Una empresa 

opiniones, inquietudes o reclamos. Velamos por mantener canales abiertos, accesibles y trazables para la recepción y gestión de quejas, garantizando respuestas respetuosas, oportunas y transparentes. Nos comprometemos a analizar sistemáticamente las causas de los reclamos, implementar mejoras continuas y fortalecer la confianza y reputación institucional a través de la escucha activa y la rendición de cuentas.

4. Disposiciones adicionales

La razón de ser de AFP Capital es *acompañar a nuestros afiliados y pensionados en sus etapas de ahorro y retiro que les permita construir su bienestar financiero y futuras pensiones*. La compañía entiende que el derecho a la seguridad social es fundamental para asegurar la dignidad humana de las personas. Este aspecto adquiere una relevancia especial, ya que a través de su protección y respeto se garantiza el amparo necesario a aquellos que se encuentren ante situaciones de vulnerabilidad, como la invalidez, vejez o muerte. Además, se les brinda orientación en el establecimiento de un fondo de ahorros que les proporcione respaldo para alcanzar sus metas y aspiraciones, como habilitadores para el ejercicio de su derecho a un nivel de vida a adecuado.

En la operación, la compañía cuenta con estrategias y mecanismos en materia de derechos humanos que se integran en los servicios y productos, los cuales están orientados a satisfacer las necesidades de los afiliados y pensionados. AFP Capital se compromete a asegurar que, además de cumplir con el conjunto de normativas correspondientes, actuar con ética y transparencia, ofreciendo soluciones óptimas para satisfacer sus necesidades y priorizando la protección de sus derechos como individuos. Para lograr este propósito, se implementaron medidas de debida diligencia que permiten prevenir posibles vulneraciones a lo largo de la cadena de valor y en el portafolio de productos en inversiones directas.

Se propiciará esta mirada no solo en AFP Capital, sino, además, voluntariamente en el relacionamiento con los grupos interés, a dar continuidad a este enfoque concerniente a los Derechos Humanos y la gestión de los riesgos que puedan derivarse.

La política incorpora el enfoque de debida diligencia en derechos humanos, conforme a los Principios Rectores de la ONU y las Directrices OCDE, estableciendo procesos periódicos de identificación, prevención, mitigación y remediación de riesgos en Derechos Humanos. Se implementa un ciclo anual de evaluación y mejora continua, con revisión de acciones y resultados, asegurando trazabilidad y transparencia ante los grupos de interés.

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

La gestión de riesgos en Derechos Humanos se realiza mediante una matriz que clasifica los riesgos según su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial, priorizando acciones en los riesgos críticos y medios identificados para diferentes grupos de interés. Esta matriz se actualiza anualmente y orienta la toma de decisiones y asignación de recursos.

5. Gobernabilidad

La Gerencia de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad velará por el cumplimiento de esta política y sus procedimientos, las cuales se presentarán en el Comité de Sostenibilidad que existe en AFP Capital cuando corresponda.

Además, será la responsable de la coordinación en la implementación de la Debida Diligencia en Derechos Humanos, trabajando en conjunto con las diferentes áreas de la compañía.

6. Normativa interna relacionada

Códigos, políticas, procesos y demás que contengan declaraciones y controles relacionados con los derechos aquí mencionados.

- Código de Ética Conducta
- Política de Reclutamiento y Selección
- Código de conducta de Proveedores
- Reglamento Interno, de Orden, Higiene y Seguridad
- Política Prevención del Acoso Laboral Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo

7. Reporte de incumplimiento

Cualquier trabajador o trabajadora, o tercero externo a AFP Capital que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en la presente Política, puede informarlo a través de la línea ética que está disponible en nuestro sitio web (<https://suraam.sistemaetico.com>)

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

REVISIÓN DEL DOCUMENTO

La presente política deberá ser revisada y aprobada por Directorio una vez al año. Además, será revisada y actualizada ante cambios en los lineamientos que se requieran.

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

AFP Capital
Una empresa 

Este documento es propiedad de AFP Capital. No está permitida la reproducción total o parcial, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de AFP Capital.

Uso Interno

HOJA DE MODIFICACIÓN

Versión	Modificaciones efectuadas	Fecha	Realizado por (Área / Nombre colaborador)	Revisado y aprobado (Nombre / Cargo)	Aprobado (Directorio o Comité designado)
1	Creación del documento	01/12/2024	Giannina Cerón Zunino/ Subgerente de Sostenibilidad	Macarena Larraín/ Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad	Directorio AFP Capital
2	Se agrega contenido en relación con el proceso de debida diligencia, donde se incorporan aspectos hacia afiliados y pensionados y seguimiento.	05/12/2025	Carla Labrín/ Analista de Sostenibilidad	Macarena Larraín/ Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad	Directorio AFP Capital

1560 CA Política Derechos Humanos

Responsable: Gerente de Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Gerencia: Comunicaciones Corporativas y Sostenibilidad

Actualizado al 05/12/2025 (versión 2)

Este documento es propiedad de AFP Capital. No está permitida la reproducción total o parcial, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de AFP Capital.

Uso Interno**AFP Capital**
Una empresa 

